

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de junio de 2005.- La Directora, Juana María Reyes Melián.

**805** *Servicio Canario de la Salud.- Resolución de 1 de junio de 2005, de la Directora, por la que se disponen nombramientos como personal estatutario fijo y adjudicación de plazas, derivados del proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Oncología Radioterápica, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.*

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud de 21 de mayo de 2002 (B.O.C. nº 70, de 30 de mayo), se convoca proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas básicas de personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Oncología Radioterápica, adscritas a los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud.

Finalizada la fase de selección, se efectuó el nombramiento de los aspirantes que superaron la misma como personal estatutario en expectativa de destino, mediante Resolución de este Centro Directivo de 12 de enero de 2004 (B.O.C. nº 12, de 20 de enero).

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 19 de abril de 2004 (B.O.C. nº 86, de 5 de mayo), se inició la fase de provisión del citado proceso extraordinario, que finalizó por Resolución del mismo Órgano de 25 de mayo de 2005, que fue publicada en los lugares previstos en la base tercera de la convocatoria el 27 de mayo de 2005. En la citada Resolución se aprobó la relación definitiva de valoración de los méritos de los participantes en la fase de provisión y de asignación de destinos por Cen-

tros de Gestión, así como las propuestas de nombramiento y de adjudicación de plazas.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases vigesimotercera y vigesimocuarta de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación,

#### RESUELVO:

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo de la categoría y especialidad de Facultativo Especialista de Área en Oncología Radioterápica, a los participantes que se relacionan a continuación, adjudicándoles las plazas que igualmente se indican:

- D. Bernardino Clavo Varas, con D.N.I. nº 00.404.913 K, al que se le adjudica plaza en la Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín.

- Dña. Ruth Hernández González, con D.N.I. nº 43.355.032 D, a la que se le adjudica plaza en la Dirección Gerencia del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de la Candelaria-Ofra.

- Dña. Marta Lloret Sáez Bravo, con D.N.I. nº 70.040.191 Q, a la que se le adjudica plaza en la Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín.

- Dña. María Beatriz Pinar Sedeño, con D.N.I. nº 50.830.573 K, a la que se le adjudica plaza en la Dirección Gerencia del Hospital de Gran Canaria Doctor Negrín.

Segundo.- Abrir el plazo de toma de posesión. La toma de posesión se llevará a efecto en los términos que se señalan en los apartados siguientes.

Tercero.- Los adjudicatarios dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, para efectuar la toma de posesión. Este período no será retribuido económicamente.

Cuarto.- El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Quinto.- Cuando el participante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado en el

plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria. Se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación, quien no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas previa audiencia del interesado podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Sexto.- Los destinos obtenidos como consecuencia de la participación en la fase de provisión son irrenunciables.

Séptimo.- La adjudicación de plazas derivada de este proceso extraordinario tiene carácter voluntario, no generando derecho al abono de ninguna clase de indemnización.

Octavo.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente, en los términos previstos en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de junio de 2005.- La Directora, Juana María Reyes Melián.

#### *Oposiciones y concursos*

#### **Consejería de Educación, Cultura y Deportes**

**806** *Dirección General de Personal.- Resolución de 1 de junio de 2005, por la que se corrigen errores en la Resolución de 20 de abril de 2005, que determina el procedimiento de adjudicación de destinos provisionales para los cursos 2005/06 y 2006/07 (B.O.C. nº 86, de 4.5.05).*

La Resolución de 20 de abril de 2005, de la Dirección General de Personal, por la que se determina el procedimiento de adjudicación de destinos pro-

visionales para los cursos 2005/06 y 2006/07 al profesorado de los Cuerpos docentes no universitarios en centros públicos dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, se publicó en el Boletín Oficial de Canarias nº 86, correspondiente al día 4 de mayo de 2005.

Observados determinados errores por omisión en el anexo VII de la mencionada Resolución y de conformidad con lo establecido en su apartado decimonoveno, esta Dirección General

#### **R E S U E L V E:**

Primero.- Se rectifica el anexo VII correspondiente a la Familia Profesional de "Actividades Marítimo Pesqueras", incluyendo la especialidad de "Tecnología de Puente" (TPU), con el código (351).

Segundo.- Se rectifica el anexo VII correspondiente a la Familia Profesional de "Sanidad", incluyendo los siguientes centros docentes:

I.E.S. Jinámar 3, con el código (35010142), en la isla de Gran Canaria (GC).

I.E.S. Tegui, con el código (35009838), en la isla de Lanzarote (LZ).

I.E.S. Alcalá, con el código (38011972), en la isla de Tenerife (TF).

Tercero.- 3.1. Los anexos VII de ambas Familias Profesionales se publican, ya corregidos, como anexos de la presente Resolución, habilitándose un plazo de diez días naturales para que el profesorado que lo desee pueda modificar sus peticiones, mediante la presentación por Registro de una copia del anexo correspondiente debidamente cumplimentada.

3.2. La presentación de esta nueva petición de destinos anulará todas las anteriormente presentadas por el participante para dicho procedimiento de adjudicación de destinos provisionales.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en los subapartados 4.1, 11.2 y 11.3 de la precitada Resolución de 20 de abril de 2005, la Administración completará de oficio las especialidades o las peticiones de los participantes que no presenten nueva solicitud, de acuerdo con su ámbito de prestación de servicios.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de junio de 2005.- El Director General de Personal, Juan Manuel Santana Pérez.